



CONTRATO DE ADHESIÓN COVID -19

Yo, _____, mayor de edad,
domiciliado (a) en

Titular de la Cédula de Identidad No.: _____,
representante de la participante _____, titular de
la Cedula de Identidad No. _____, inscrita en el
Tour _____, expediente _____, por medio del
presente documento conozco y acepto las condiciones y cláusulas
aquí expuestas por la agencia de viajes DIFETOURS, C.A.

La Organización Mundial de la Salud ha establecido que existe una
pandemia, derivada de la enfermedad Covid-19. Diversos países
adoptaron controles sanitarios y controles de viaje. Por lo cual la
AGENCIA DIFETOURS C.A, tomando previsiones sobre la pandemia
mundial, exige a todos los representantes de las participantes
inscritas en los Tours de Quinceañeras de la temporada 2022,
conocer y firmar las condiciones de viaje.

El representante se compromete mediante este contrato a garantizar
que su representada esté libre de Covid-19 y sus variantes al
momento de iniciar el viaje; con la aceptación de este contrato, el
representante asume todas las responsabilidades inherentes al



posible contagio de su representada durante el viaje.....

1.- El representante se obliga a hacerle entrega a su representada de un fondo de reserva de 500 Euros, que será utilizado única y exclusivamente, cuando en cualquiera de las pruebas PCR o Antígeno exigidas por los países a visitar, la participante resulte positiva. Este fondo se utilizará para pagar los primeros gastos que genere el aislamiento producto del contagio del Covid -19 o en cualquiera de sus variantes, en el entendido que su representante viajará a la ciudad donde se encuentre aislada su representada, en el término de la distancia y asumirá, los gastos subsiguientes.

2.- El representante está en la obligación de entregar su representada al staff de Difetours en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía, el día correspondiente a la salida de su Tour, con el carnet de vacunación de la participante, donde consten las 3 dosis aplicadas de una vacuna aprobada por la Organización Mundial de la Salud, conjuntamente con el código QR, expedido por el Ministerio de Sanidad. Se considera que la pauta de vacunación está completa 14 días después de haber recibido la última dosis.

3.- La participante deberá realizarse una prueba PCR Hisopada o Antígeno, 24 horas antes de la salida de su vuelo. El representante se obliga a consignar el certificado de antígeno negativo o certificado PCR negativo de su representada. El resultado de la prueba deberá ser presentado de forma impresa y con código QR ante la línea aérea.



4.- El representante se obliga a través de su representada, a sufragar las pruebas PCR o Antígeno que se requieran durante el recorrido de su viaje.

5.- Si durante el recorrido de su viaje, la participante se contagiara de Covid-19 o cualquiera de sus variantes, el representante reconoce, acepta y se obliga a viajar a la ciudad donde esté cumpliendo su representada el aislamiento respectivo, así como también asumirá los gastos que genere el aislamiento producto del Covid-19 o cualquiera de sus variantes. También cancelará cualquier gasto que se genere por el acompañamiento de la chaperona hasta que, en el término de la distancia, se haga presente su representante para hacerle formal entrega y la chaperona continuará su trabajo uniéndose al grupo.

6.- En la eventualidad del contagio de su representada, el representante se obliga a cancelar a través de una transferencia internacional bancaria, en un término no mayor a 24 horas, los gastos que se generen como consecuencia del contagio de Covid-19 o cualquiera de sus variantes.

7.- Se consideran gastos de aislamiento y acompañamiento:

a.- Hotel.

b.- Alimentación.

c.- Traslados.

d.- Penalidad, cambio de tarifa y remisión de los boletos aéreos.

e.- Cualquier gasto inherente al aislamiento por el contagio.



8.- La agencia DIFETOURS C.A, no será responsable en modo alguno del contagio de Covid-19 o sus variantes, durante el recorrido del circuito, quedando de esta manera libre de toda responsabilidad si alguna de las participantes llegara a dar positivo en alguna de las pruebas PCR o antígeno para Covid-19 o sus variantes.

9.- Cada una de las participantes se obliga a cumplir con los protocolos de Bioseguridad a lo largo del recorrido de su viaje, siendo cada una responsable de evitar un posible contagio. De no cumplir con estas condiciones y como consecuencia de ello, se interrumpirá inevitablemente su viaje de forma definitiva; quedando bajo la absoluta responsabilidad de su representante, el regreso al país de origen.

10.- El representante de la participante que se contagie durante el recorrido de nuestro circuito, aceptará y asumirá la pérdida de los servicios prepagados del Tour como consecuencia del contagio. Tanto los prestatarios de servicio turísticos como la agencia DIFETOURS C.A, no son responsables bajo ninguna circunstancia del contagio que interrumpirá inevitablemente el viaje e impedirá continuar el circuito y disfrutar del mismo. En virtud de lo cual y como consecuencia de la interrupción del viaje contratado, los servicios no serán reembolsados ni podrán ser utilizados bajo ninguna circunstancia en otro viaje. A continuación, se describen someramente los servicios a los cuales hacemos referencia: Hoteles, Crucero, boletos aéreos, traslados, excursiones, entradas, shows y espectáculos, visitas guiadas, comidas y bebidas.



11.- Con la firma de este contrato, los representantes de las participantes aceptan cada una de las cláusulas de este contrato y asumen el riesgo que conlleva el viaje en tiempos de pandemia. Por lo cual, eximen de toda responsabilidad a la agencia DIFETOURS C.A, por el contagio, interrupción, gastos y pérdidas que se generen como consecuencia del Covid-19 y sus variantes.

En _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

FIRMA REPRESENTANTE: _____

C.I.: _____

FIRMA PARTICIPANTE: _____

C.I.: _____

Nro. EXPEDIENTE PARTICIPANTE: _____